



## CIRCULAR No. 188

27 de junio de 2014

**DE:**

**PARA:** Asesoría Privada  
Asesoría De Comunicaciones  
Asesoría De Control Interno  
Secretaría De Planeación  
Secretaría Jurídica  
Secretaría De Desarrollo Administrativo  
Secretaría De Desarrollo Rural  
Secretaría De Desarrollo Social Y Político  
Secretaría De Educación  
Secretaría De Gestión Inmobiliaria  
Secretaría De Gobierno  
Secretaría De Hacienda Y Finanzas Públicas  
Secretaría De Infraestructura  
Secretaría De Recreación Y Deportes  
Secretaría De Salud Y Seguridad Social

**ASUNTO:** Digitación de convenios y/o contratos interadministrativos en el SIIF

Cordial saludo,

Dado que la Contraloría General de la República ha implementado un nuevo reporte denominado LIBRO DE LEGALIZACIÓN DEL GASTO, mediante Resolución Orgánica No. 0001 de mayo 7 de 2014, en adelante, el Municipio de Pereira debe cumplir con esta nueva obligación de reporte de información de manera trimestral. En este nuevo reporte se solicita la información relacionada con los pagos o giros que hace el municipio por concepto de anticipos, pagos a fiducias y transferencias o pagos por convenios.

Por lo anterior, y para poder generar internamente los reportes del SIIF que sirven de insumo para el informe a la CGR, se requiere por parte de los funcionarios encargados de grabar los

contratos en el sistema (SIIF), que al momento de realizar este proceso, sobre todo cuando se trata de contratos interadministrativos o convenios de cualquier tipo, lo hagan en las modalidades y por las opciones que tiene el sistema habilitadas para tal fin, ajustandose a las clases y modalidades de contratación establecidas en la Resolución No. 182 de 2010 de la Contraloría Municipal.

Con lo anterior se estaría garantizando una rendición oportuna y de calidad del nuevo informe que la CGR le empieza a exigir al municipio de Pereira, evitando posibles sanciones por este concepto.

Atentamente,



**FABIO MORENO GAITAN**  
Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas

Proyectó y elaborado por: Jose Wilmar Aguirre Ramirez